



Reglamento de Comedor Escolar

(Extracto del PEC Aprobado en Consejo Escolar del 25 de enero de 2010)

El servicio de comedor, como parte integrante del sistema escolar, además de cumplir una función social, contribuye a la formación del niño creando hábitos de CONVIVENCIA, COMPORTAMIENTO EN LA MESA, RESPETO y RESPONSABILIDAD.

Para conseguirlo se aplicarán las siguientes normas:

ALUMNADO

1. El alumnado hará filas para bajar ordenadamente al comedor.
2. Una vez dentro del comedor, ocuparán su sitio directamente sin deambular por el espacio.
3. La entrada y salida del comedor se realizará sin correr ni gritar.
4. No se comenzará a servir la comida hasta que haya una actitud correcta por parte de todos los comensales excepto el alumnado de Educación Infantil, ya que entra con anterioridad.
5. Se mantendrá una postura adecuada en la mesa, permaneciendo bien sentados, utilizando los cubiertos y manteniendo un tono bajo de voz.
6. Se evitará jugar con la comida y lanzarla bajo la mesa.
7. Se respetará y obedecerá en todo momento a las monitoras y resto de personal de cocina y comedor así como a los demás comensales, levantando la mano cuando necesiten algo y pidiéndolo con educación.
8. La salida del comedor al finalizar la comida se realizará ordenadamente, sin gritos ni empujones.
9. Durante los recreos del comedor se evitará la agresividad en los juegos y se respetarán los turnos establecidos.
10. Aquel alumno que rompa, por actitud incorrecta, algún elemento del menaje o material educativo; deberá abonar, de sus propios ahorros, el importe del mismo.
11. Todo alumno que incumpla alguna de estas normas, recibirá notificación de falta. La reincidencia en las mismas conllevará, previa entrevista con los padres, la baja en el servicio de comedor.

PADRES

1. Colaborar con el profesorado y cuidadoras en el buen funcionamiento del comedor escolar, inculcando a sus hijos desde casa, hábitos de respeto hacia las personas (compañeros, personal de cocina, cuidadoras, profesores...) y las cosas (menaje del comedor); higiene alimenticia; buen comportamiento dentro y fuera del comedor escolar; etc.

CUIDADORAS

- Vigilancia, acompañamiento y custodia de los niños desde la salida de clase, durante la comida y hasta el final del horario de comedor hasta la incorporación a su grupo en las filas de entrada a las clases de tarde.
- Atención y vigilancia del alumnado en cualquiera de las dependencias donde se desarrolle la actividad.
- Comunicar al responsable de comedor y al tutor/a, de palabra o por escrito, según la gravedad de los hechos, las incidencias que, en contra del normal funcionamiento y la convivencia, se produzcan por los alumnos comensales.
- Se preocuparán de que toda la comida que se sirva se coma. Pero se intentará evitar la desagradable situación de forzar al alumnado a comer y se avisará a los padres si no come.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS - FALTAS/SANCIONES

Leves: Comportamientos que alteran ligeramente el buen funcionamiento del servicio. Las monitoras tomarán medidas en el momento.

Graves: Faltas de respeto a los demás o al personal del comedor (insultos, desobediencia, lenguaje descarado). Se informará al tutor/a del alumno y al Director. La primera vez se informará a los padres mediante un parte de incidencia. Si reincide se repetirán los avisos y se le privará un día del servicio de comedor. Si ocurriera una tercera vez, el alumno sería privado durante una semana del servicio de comedor escolar y la baja sería definitiva si volviera a ocurrir.

El Equipo Directivo